

Triciclos de motor



Por Juan Manuel
Muñoz Rodríguez



¿SE IMAGINA VOLVER A SENTIR LAS MISMAS SENSACIONES QUE EN LA INFANCIA, ANTES DE DAR EL PASO A LAS DOS RUEDAS? HOY ES POSIBLE GRACIAS A LA **APARICIÓN** DE LOS “TRICICLOS DE MOTOR”

El permiso de conducción tipo B habilita para conducir vehículos de dos o tres ruedas y cuadríciclos de motor de hasta 3.500 kg. Sin embargo, desde 2004, la posesión del carnet B con 3 años de antigüedad habilita para conducir motocicletas de hasta 125 cm³, que no excedan de 15 CV de potencia. Esto ha provocado que un buen número de conductores de turismos se adentren en el mundo de las dos ruedas, para aprovechar las ventajas del uso de una motocicleta. Los principales aspectos que valora el nuevo usuario de motocicleta son el ahorro de combustible y de tiempo. Por eso mismo, el uso de este tipo de vehículos es sustancialmente urbano, de ahí que la mayoría de motocicletas de 125 cm³ sean *scooters*. Hay fabricantes que en su día diseñaron un vehículo cuya parte delantera tenía dos ruedas, y está homologado como

motocicleta. Proporciona mayor estabilidad, y ha sido requerido por este tipo de “nuevos usuarios de motocicletas”.

Las dos ruedas son consideradas como una sola “rueda gemela”; están montadas sobre un mismo eje, de manera que la distancia entre los centros de las superficies de contacto de las ruedas con el suelo –se denomina ancho de vía– no excede de 460 mm.

De esta manera, el vehículo es homologado como motocicleta y en su versión de 125 cm³ puede ser conducida por conductores con carnet tipo B o A1. Con el tiempo, se ha ido dotando a este tipo de vehículos de mayores cilindradas y potencia, acorde a sus características de masa y dimensiones. Como el problema estriba en que los conductores provenientes de turismos no pueden acceder a las cilindradas mayores, los fabricantes se las han ingeniado para

▶ MP3 LT de Piaggio



465 mm

homologar nuevas versiones de mayor cilindrada como **triciclos de motor**. En el nuevo Reglamento (UE) 168/2013 de 15 de enero de 2013 estos vehículos son denominados "vehículos de motor de tres ruedas" y están clasificados dentro de la categoría L5e, en concreto los destinados al transporte de pasajeros con la subcategoría L5e-A.

Para homologar un *triciclo de motor* las diferencias más apreciables respecto a los vehículos "motocicletas" son:

■ **Ruedas:** Dentro de este concepto la presencia de *ruedas gemelas* implica su homologación como una sola rueda (por lo tanto, motocicleta). Ahora bien, para ser considerada "triciclo" la distancia entre estas ruedas (ancho de vía) ha de superar los 460 mm. Por ejemplo, en el modelo MP3 LT que Piaggio tiene homologado, la distancia es de 465 mm.

Hay que señalar que a pesar del aumento del ancho de vía, el vehículo se comporta como si actuara una sola rueda, inclinándose a la hora de tomar curvas. La suspensión incorpora el sistema ERL (bloqueo de la suspensión) que, por debajo de 2.000 rpm, se puede dejar fijo, para su utilización en las paradas, por ejemplo, en semáforos, sin apoyar los pies en el suelo. También se puede usar para su estacionamiento, sin necesidad del caballete.

■ **Sistema de frenado:** Estos vehículos deben estar equipados con un sistema de



► Quadro 350

frenado integrado. Pueden llevar dos dispositivos independientes de frenado de servicio, de forma que, simultáneamente, accionen los frenos sobre todas las ruedas (las conocidas manetas de freno delantero y trasero); también un pedal de freno. La mayoría de los modelos mantienen las manetas de freno, de manera que cualquiera de las dos actúa sobre las tres ruedas. Además incorporan un pedal de freno, en la parte derecha del piso reposapiés, que familiariza a los conductores de turismos con este tipo de vehículos.

► Pedal de freno



► Piaggio MP3





► Intermitente delantero

Es obligatoria la presencia del freno de estacionamiento.

■ **Luces:** Es obligatoria la presencia de una luz delantera de posición central.

Asimismo, en este tipo de vehículos las luces indicadoras de dirección, es decir, los intermitentes delanteros y traseros, se encuentran separados de la carrocería.

¿Qué hay en el mercado?

Hacemos una relación de los *triciclos de motor* que podemos encontrar en el mercado, que cumplen los requisitos como tales y que es posible conducir con el permiso tipo B.

Piaggio ha sido el principal fabricante de motocicletas que ha apostado por este tipo de vehículos, su



► Freno de estacionamiento

catálogo de vehículos ofrece las siguientes versiones –siempre bajo la denominación del modelo MP3–:

MP3 LT 500IE BUSINESS, MP3 LT 500IE SPORT, MP3 LT 300IE BUSINESS, MP3 LT 300IE SPORT, MP3 YOURBAN LT BUSINESS, MP3 YOURBAN 500LT.

Peugeot tiene el modelo Metropolis 400M; Gilera el Fuoco, otros modelos son el Quadro 350D y el particular Adiva AD3 que incorpora techo a su carrocería.

Si bien todos estos modelos están dentro de la categoría de vehículos que pueden conducirse con el carnet tipo B, no es posible hacerlo con el permiso de conducción A1. Este hecho sería posible si estuvieran catalogados como triciclos de motor de hasta 15 CV ■



► Luz delantera

PARA SABER MÁS

Área de Motocicletas
motos@cesvimap.com

Reglamento General de Vehículos

Reglamento (UE) n° 168/2013

Piaggio www.piaggio.es

Quadro www.quadrospain.com

Cesviteca, biblioteca multimedia de CESVIMAP
www.cesvimap.com

www.revistacesvimap.com